



PS/2985

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-33-0000381

Montevideo, 17 JUN. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Defensa de Brasil, para participar de la "Asamblea Regional del Comité Internacional de Medicina Militar (CIMM)", en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 16 hasta el 17 de junio de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad el Jeraarca dispuso la concurrencia de 1 (un) Oficial General, 1 (un) Oficial Superior y (1) un Oficial Jefe pertenecientes a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

II) que los costos correspondientes a pasajes aéreo internacional, alojamiento y almuerzo durante los días de la actividad y cena para el día 16 de junio de 2026 para la Coronel (M) Mónica Noble, estarán a cargo del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en la mencionada instancia formativa, la cual permitirá expandir, facultar y ahondar en el campo de los conocimientos, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

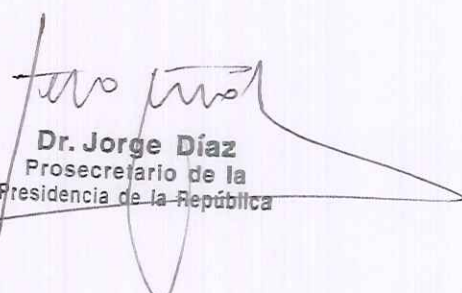
- 1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, para participar de la "Asamblea Regional del Comité Internacional de Medicina Militar (CIMM)", al General Mario Moreira y a la Teniente Coronel Analía Castro, desde el 15 hasta el 18 de junio de 2026 y a la Coronel (M) Mónica Noble, desde el 15 hasta el 17 de junio de 2026.
- 2º. Otórgase al General Mario Moreira y a la Teniente Coronel Analía Castro 3 (tres) días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, por un importe diario de U\$S 186,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y seis con 00/100), 1 (un) días de viático abatido al 10%, para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 18,60 (dólares estadounidenses dieciocho con 60/100) y para la Coronel (M) Mónica Noble 1 (un) día de viático abatido al 25% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 46,50 (dólares estadounidenses cuarenta y seis con 50/100) y 1 (un) día de viático abatido al 10% para la mencionada ciudad, por un importe diario de U\$S 18,60 (dólares estadounidenses dieciocho con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.218,30 (dólares estadounidenses un mil doscientos dieciocho con 30/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Brasilia – San Pablo – Montevideo, la suma total de U\$S 1.116,00 (dólares estadounidenses un mil ciento dieciséis con 00/100).
- 4º. Impútese el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".



Ministerio de Defensa Nacional

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

